



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTADÍSTICA Y  
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

# OBSERVATORIO

## Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020/2030

**SEPTIEMBRE 2023**

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<http://cpage.mpr.gob.es>

2023

Documento elaborado por:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Vicepresidencia Segunda del Gobierno

Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Imprime y encuaderna:

Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social

La publicación está disponible en Internet, en el apartado *Análisis del Mercado de Trabajo*:

[http://www.mites.gob.es/es/sec\\_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm](http://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm)

NIPO PDF: 117-20-017-7

DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

---

## PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

---

El Observatorio para el seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020/2030, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, reformulada en el horizonte del año 2030, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia. Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

### **LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 Y EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES 2030**

La Estrategia Europa 2020, de 17 de junio de 2010, ha constituido el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia establecía cinco objetivos comunes y prioritarios a orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos eran: aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años; mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior, y, promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en estos momentos.

En 2021, en el marco del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se han definido los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, centrados en tres objetivos principales, los cuales han quedado reforzados en Noviembre 2022 a partir de los compromisos adoptados por los Estados miembros conjuntamente: alcanzar una tasa de empleo del 78,5% para la población de 20 a 64 años; elevar al 57,6% el porcentaje de la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones seiscientos mil las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de las que, al menos, cinco millones sean niños.

Más información de la Estrategia Europa 2020 en [Programa Nacional de Reformas](#).  
Más información sobre el [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#).

El Observatorio recoge un conjunto de indicadores para el seguimiento de la Estrategia *Europa 2020/2030*. Este conjunto toma como referencia la lista común elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en estos momentos. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020/2030* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge información fundamentalmente centrada en el segundo trimestre de 2023.

El contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el Informe Trimestral [Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, que permitan apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023</b>	<b>5</b>
<b>INDICADORES BÁSICOS</b>	<b>17</b>
<b>INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030</b>	<b>18</b>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	<b>19</b>
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	19
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	22
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	25
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	26
<b>DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>27</b>
<b>FUENTES ESTADÍSTICAS</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020</b>	<b>29</b>

---

## LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

---

De acuerdo con los principales agregados de la **Contabilidad Nacional Trimestral de España**, elaborados por el INE y publicados el 22 de septiembre, en el segundo trimestre de 2023 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,5% en términos de volumen y ajustados de estacionalidad y calendario. Esta cifra es 0,1 pp inferior a la registrada en el trimestre previo. En términos interanuales, la variación del PIB fue del 2,2%, tasa 2,0 pp inferior a la del primer trimestre de 2023.

En cuanto al empleo de la economía, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se estima un incremento trimestral del 0,5% en el segundo trimestre de 2023 (0,2 puntos más que en el trimestre anterior), y del 3,0% en términos de variación interanual, lo que habría supuesto la creación de 576 mil empleos en el último año.

Paralelamente, el número de horas trabajadas habría registrado un aumento intertrimestral del 1,5%, mientras que la tasa interanual alcanzaría el 1,0% (0,8 pp menos que en el primer trimestre de 2023).

Por su parte, el coste laboral unitario real descendió un 0,2% en tasa interanual, mientras que la productividad por puesto de trabajo equivalente a tiempo completo habría descendido un 0,8%.

En el conjunto del pasado ejercicio, 2022, la economía experimentó un incremento del 5,5% en términos reales (cifra idéntica a la registrada en 2021). Por su parte, el empleo equivalente a tiempo completo habría experimentado una variación del 3,8%, 2,8 pp inferior a la registrada en 2021.



FUENTE: INE; Contabilidad nacional trimestral de España

Según advierte el INE, el impacto de la crisis sanitaria y de la guerra de Ucrania en la economía ha supuesto una dificultad extraordinaria para la medición de los agregados macroeconómicos a lo largo de los últimos tres años. En este contexto, las revisiones de las estimaciones pueden ser de una magnitud superior a la habitual.

Según la estimación correspondiente al segundo trimestre de 2023, publicada por Eurostat en el mes de septiembre, la economía europea se habría mantenido estable en el conjunto de la UE y habría aumentado un 0,1% en la zona euro, en términos desestacionalizados y respecto al trimestre previo. En términos interanuales, se habría registrado un aumento del 0,4% en la UE y del 0,5% en la zona euro.

Por su parte, el número de personas empleadas subió un 1,0% en la zona euro y un 0,9% en la UE respecto al trimestre precedente. En comparación con el mismo

trimestre del año anterior el empleo se incrementó un 1,4% en la zona euro y un 0,9% en la UE.

Las *Previsiones del Verano 2023* de la **Comisión de la UE** para los dos próximos años, publicadas en septiembre, revisan a la baja el crecimiento de la UE y de la zona euro. Así, para 2023 la Comisión estima un crecimiento del 0,8% en el conjunto de la UE y la zona euro. El ritmo de crecimiento del PIB se incrementaría en 2024 hasta el 1,4% en la UE y el 1,3% en la Eurozona. En cuanto a la inflación, la Comisión espera un 6,5% para 2023 y un 2,9% en 2024 en el conjunto de la UE (5,6% y 2,9% respectivamente en la Eurozona).

Para España, la Comisión estima un crecimiento de la economía del 2,2% en 2023 y del 1,9% en 2024. La inflación, por su parte, alcanzaría el 3,6% en 2023 y el 2,9% en 2024. La tasa de paro, se mantiene en 12,7% para 2023 y se estima en el 12,4% para 2024.

Por su parte, el **FMI**, en su última publicación, en julio del 2023, revisó las previsiones para España que publicaron en abril. Así, la previsión de 2023 se sitúa en 2,5%. Para 2024, el FMI espera un crecimiento de la economía española del 2,0%. Respecto a la tasa de paro, el FMI la sitúa, para 2023, en 12,6% y estima un 12,4% para 2024.

Para la **economía española**, el **Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital** publicó, en abril del 2023, el **Escenario Macroeconómico 2023-2026**, manteniendo en un 2,1% el crecimiento del PIB para 2023, y en un 2,4% para 2024. La estimación de la tasa de paro correspondiente a 2023 se situaría en el 12,2%.

Por su parte, en septiembre, el **Banco de España** actualizó sus **proyecciones macroeconómicas**. Respecto al **PIB de 2023**, se mantiene la previsión de crecimiento publicada el pasado junio (**2,3%**), y se revisan a la baja las previsiones para 2024 (1,8%) y 2025 (2,0%). En relación a las anteriores proyecciones, estas revisiones suponen un recorte de 0,4 pp y de 0,1pp respectivamente.

En relación con el **empleo**, en número de **horas trabajadas**, el Banco de España revisa a la baja la previsión de crecimiento para **2023**, hasta el **1,3%** (4 décimas menos respecto a la proyección de junio). Para 2024 se esperaría un crecimiento del 1,5%, lo que supone un recorte de 3 décimas respecto a la previsión anterior.

En cuanto a la **tasa de paro**, se revisa a la baja la previsión para **2023**, hasta el **12,0%**, manteniéndose las proyecciones para 2024 y 2025 en el 11,5% y el 11,3% respectivamente.

Por su parte, la previsión de **inflación** para **2023** se revisa 0,4 pp al alza, hasta el **3,6%**. Para 2024 se estima un dato del 4,3% (0,7 pp más que en la proyección anterior). En 2025 la inflación se minoraría hasta el 1,8%.

Respecto a los últimos datos del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE, en el segundo trimestre de 2023 el empleo aumentó en 603.900 personas, un 2,95% respecto al trimestre anterior, y el paro descendió en 365.300 personas, un 11,7%, a la vez que entraron en la población activa 238.600 personas (1,0%). En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 1,4%, y el paro habría descendido un 6,6%.

En términos anuales, el empleo y la población activa aumentaron, mientras que el paro descendió. Así, respecto al segundo trimestre de 2022 el empleo aumentó en 588.700 personas, un 2,9%, situándose en 21.056.700 ocupados. Por su parte el paro

descendió en 157.000 personas, un 5,4% hasta los 2.762.500 desempleados. La población activa aumentó en 431.700 personas, un 1,8%, situándose en 23.819.200 activos.

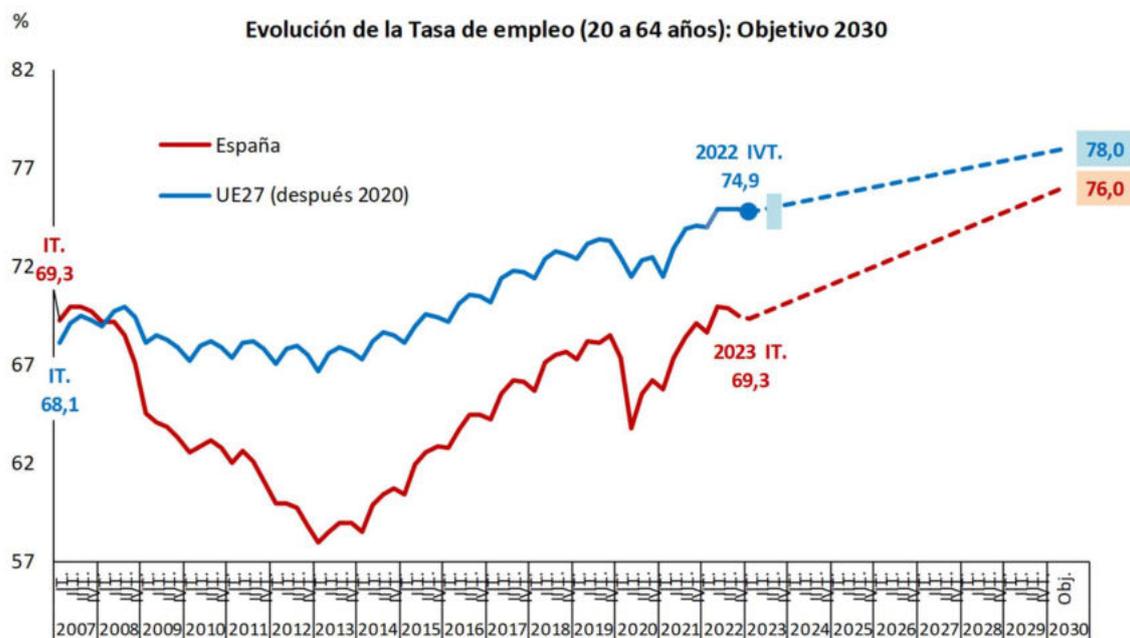
Son los asalariados indefinidos los que concentran el incremento del empleo en el último año: 1.314.100 (9,8%). Por su parte, los asalariados con contrato temporal descienden en 764.300, cifra que supone una caída del 19,8% respecto al segundo trimestre de 2022.

En cuanto a las tasas, en el segundo trimestre de 2023, en relación con el mismo trimestre del año anterior, la tasa de actividad para la población de 16 a 64 años aumenta en 0,4 pp hasta el 75,8%. Por su parte, la tasa de empleo aumentó en 1,1 pp, hasta el 67,0%, y la tasa de paro se sitúa en el 11,7% de los activos, 0,9 pp por debajo del nivel alcanzado hace un año.

La tasa de temporalidad de los asalariados sube al 17,3%, 5,0 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial se sitúa en el 13,5%, 0,2 pp por debajo del nivel registrado un año antes.

En relación con el objetivo de la Unión Europea en el horizonte del año 2030 en materia de empleo, que implica que la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años alcance el 78% en 2030 en media de la UE, y el 76% en España, en el segundo trimestre de 2023, dicha tasa se situó en España en el 71,1%, cifra 1,1 pp superior a la registrada un año antes, y 4,9 pp por debajo del objetivo propuesto para el país.

Por sexos, la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años es más alta entre los hombres (76,3%), que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 66,0%.

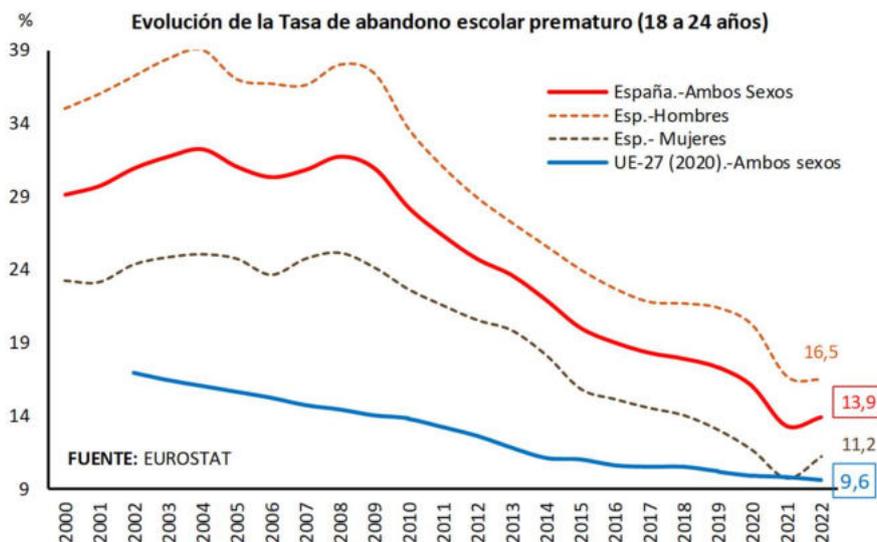


FUENTE: EUROSTAT, INE.

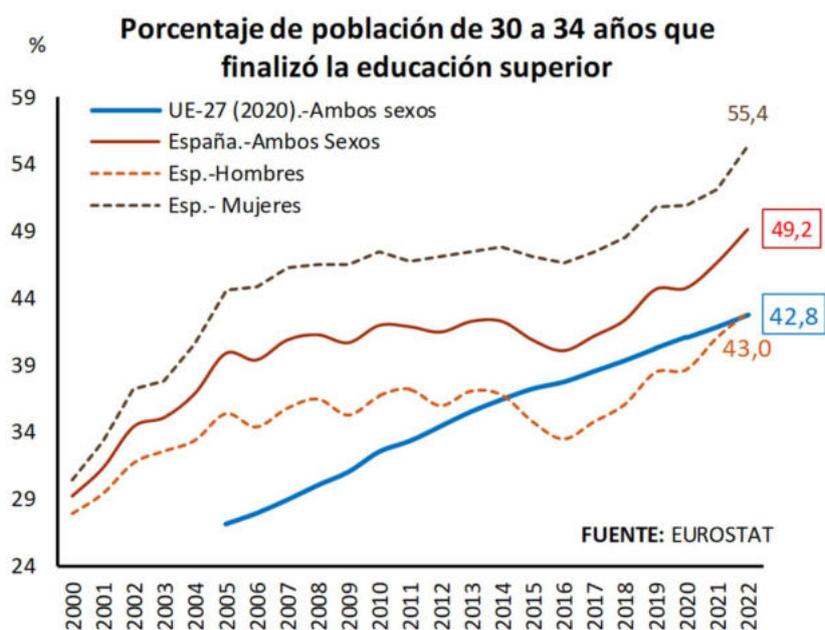
En el segundo, trimestre de 2023 se registraron para este colectivo 552.700 empleos más que un año antes, lo que implica un incremento del 2,8%.

En cuanto al compromiso de reducir la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2022, de acuerdo con Eurostat, la tasa global en España se situó en el 13,9%, 0,6 pp superior a la de 2021, y 1,1 pp por debajo del objetivo del 15% fijado para 2020 en nuestro país. La tasa de abandono escolar prematuro en España es más baja entre las mujeres (11,2%) que entre los hombres (16,5%).

En el conjunto de la UE, la tasa de abandono escolar prematuro se situó en el 9,6% en 2022.



Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres, si bien en 2022 se ha producido un ligero repunte. Entre 2008 y 2022, la tasa global se ha reducido en 17,8 pp, 21,5 pp entre los hombres y 13,9 pp entre las mujeres. A nivel europeo la tasa también muestra una tendencia descendente, aunque menos marcada que en España.



Respecto al compromiso de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios superiores** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, se supera ampliamente este objetivo. Así, de acuerdo con la EPA, este indicador alcanzó en el segundo trimestre de 2023 el 50,3%, 0,9 pp por encima del nivel alcanzado un año antes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2022, según los datos de Eurostat, el 49,2%, 6,4 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 42,8%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 55,4%, que entre los hombres, 43,0%, y con tendencia a aumentar.

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación 2021-2030* (ET 2030), como continuación del anterior Marco Estratégico 2020. En este contexto se establecían un conjunto de objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último *Informe* disponible es el relativo al año 2021, cuyo tema principal ha sido el bienestar en la educación, con referencia al mecanismo de recuperación y resiliencia diseñado a nivel europeo y su contribución a la modernización de los sistemas educativos y formativos en la UE. El Informe constituye la 12ª edición desde el diseño del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha en 2009.

Los indicadores hacen referencia a:

- La **educación de la primera infancia**, de forma que el 96% de los niños de entre 3 años y la edad mínima de escolarización obligatoria estén escolarizados. España alcanza este objetivo con datos de 2021, últimos disponibles en Eurostat, ya que el 96,0% de los niños en el tramo de edad señalado están escolarizados, frente al 92,5% de media en la UE-27.
- La reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas**. Según datos PISA, España se sitúa en una posición parecida a la media de la UE. Así, con datos de 2018, España presenta una proporción algo más elevada de alumnos con carencias en comprensión lectora (23,2% frente a 22,5% en la UE) y en matemáticas (24,7% frente a 22,9%) y algo menor en ciencias (21,3% frente a 22,3% en la UE).
- El aumento hasta **el 82% de la tasa de empleo entre los recién titulados con estudios superiores de 20 a 34 años**. Según Eurostat, con datos de 2021, esta tasa es más baja en España (76,8%) que en la media de la UE (85,0%).
- La participación del **15% de la población adulta de 25 a 64 años en formación permanente**, para el que España se sitúa en el 15,3% y la UE en el 11,9% en el año 2022, según datos de Eurostat.

Como se ha señalado, estos indicadores se complementan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30-34 años con nivel de educación superior**, de acuerdo con el *Marco Europeo ET 2030*.

Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020/2030*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración (PLD)**, sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, aprobada en febrero de 2016 y revisada posteriormente con el objeto de reforzarla.

La Recomendación prevé un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de Eurostat, según el criterio “por tiempo en desempleo”, para la población de 15 a 64 años, en el segundo trimestre de 2023, último dato disponible a nivel de Eurostat, el **PLD** ha descendido en 139.600 personas, hasta **950.300**, y ha descendido en 245.300 personas con respecto al nivel alcanzado hace un año.

Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa ha descendido hasta el 4,0% y se sitúa 1,2 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, en el segundo trimestre ha descendido al 34,7% del total de parados 6,5 pp inferior a la de hace un año.

En el conjunto de la UE la incidencia media para la población de 15 a 64 años, aumentó al 36,1 % en el segundo trimestre del 2023 y al 37,2% en la zona euro.

Por su parte, de acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio “por tiempo de búsqueda de empleo”, en el segundo trimestre de 2023 el **PLD** descendió en 189.800 personas, hasta **1.115.200**, registrando un descenso anual de 280.300. La tasa de PLD se situó en el 4,7%, y su incidencia en el 40,4%.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en la Unión Europea<sup>2</sup>, el **Semestre Europeo 2021** inició una nueva etapa tras la pandemia, concluyendo en el mes de julio de 2021 con la Decisión del Consejo de implementación de los **Planes de Recuperación y Resiliencia** de los Estados miembros.

El **Paquete de Otoño 2021** incluía la propuesta de la Comisión al Consejo de **Recomendaciones de política económica 2021/2022 para la zona euro**, elaborada en el marco de los Planes de Recuperación y del fondo europeo “Next generation EU”, aprobado en julio de 2020 para hacer frente a las consecuencias de la crisis

---

<sup>1</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

<sup>2</sup> El proceso europeo de coordinación de políticas económicas se enmarca en la **Estrategia Europa 2020/2030**, en el marco de las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

sanitaria y acelerar la transición digital y ecológica de la economía europea. Las Recomendaciones se sintetizan en cinco grandes áreas:

- Garantizar una política sólida para apoyar la recuperación, que permita hacer frente a la crisis y reducir su impacto mediante una política fiscal expansiva, recuperando el equilibrio presupuestario en el medio plazo.
- Promover la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenido e inclusivo, avanzando hacia la economía verde y digital, el mercado único y hacia la eficacia de las políticas activas de empleo y la reducción de la segmentación en el marco del diálogo social y la negociación colectiva.
- Reforzar las estructuras institucionales a nivel nacional mediante la introducción de reformas dirigidas a maximizar el uso de los fondos de recuperación y la digitalización de la Administración Pública y su eficacia.
- Asegurar la estabilidad macrofinanciera y garantizar la liquidez en la economía.
- Avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria, completar la unión bancaria y el mercado de capitales.

En este marco, las Recomendaciones del Consejo a España como **orientaciones a seguir en 2020 y 2021**, quedaron agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

- Adoptar las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener eficazmente la economía y la posterior recuperación, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Proteger el empleo, incentivar la contratación y reforzar la formación, así como la protección por desempleo. Ampliar la cobertura de los sistemas de renta mínima y de apoyo a la familia y promover el acceso al aprendizaje digital.
- Garantizar la liquidez de las PYMEs y de los trabajadores autónomos. Anticipar los proyectos de inversión pública, promover la inversión privada y la inversión hacia el tránsito ecológico y digital.
- Mejorar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y reforzar la contratación pública para la recuperación eficaz de la economía.

El Paquete de Otoño 2021, según se ha venido destacando en los Observatorios anteriores, adoptó ese año un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes que en este nuevo contexto debían elaborar los Estados miembros. Su calendario de desarrollo quedaba, por tanto, adaptado a este marco, de forma que el Semestre Europeo 2021 giró en torno a los mencionados planes de recuperación, a partir de los cuales, tras su examen en profundidad, la Comisión elaboró los documentos de base para formular sus decisiones y las Recomendaciones en materia presupuestaria a los Estados miembros. Ese año la Comisión, sin embargo, no elaboró las Recomendaciones específicas a los Estados que presentaron dichos planes de recuperación, manteniendo su validez las recomendaciones actualmente vigentes, arriba mencionadas, adoptadas en el verano de 2020.

En este nuevo contexto, el 4 de marzo de 2021 la Comisión UE presentó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** para su aplicación efectiva, el cual fue adoptado en la Cumbre Social de Oporto en el mes de mayo. El objetivo del Plan es reforzar en la presente década la Europa social, para una recuperación más justa e inclusiva, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan de Acción establece los nuevos objetivos en el ámbito del empleo y lo social a nivel de la Unión Europea en el horizonte temporal de 2030, a la vez que insta a los Estados miembros a establecer sus objetivos a nivel nacional, lo cual lleva a revisar el cuadro de indicadores sociales. Los objetivos son complementarios de los otros objetivos en materia verde, digital, de cualificaciones y educación, de igualdad y de inclusión, centrados en tres grandes metas:

- Alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años.
- Elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente.
- Reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Se contempla un seguimiento regular y riguroso de dichos objetivos en el marco del Semestre Europeo, como instrumento de coordinación de las políticas nacionales en el ámbito de la Unión Europea, a la vez que se establece la revisión intermedia de los objetivos en el año 2025, con la finalidad de garantizar su consecución en el año 2030.

Paralelamente, el 4 de marzo de 2021 la Comisión presentó las **Recomendaciones** a los Estados miembros para apoyar el empleo en el contexto de la crisis originada por el Covid-19. El documento recogía un conjunto de políticas de apoyo a las transiciones hacia el mercado de trabajo, desde sectores en crisis hacia sectores en expansión, junto a las recomendadas en los tránsitos hacia las denominadas economías verde y digital. Las políticas se agrupan en cuatro grandes áreas de actuación, relativas a los incentivos a la contratación y el apoyo a las empresas, al incremento de las cualificaciones y la reconversión formativa, a los servicios de apoyo individualizados a la búsqueda de empleo y a la financiación de las medidas mediante los diversos fondos europeos, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones.

En este contexto, al finalizar el mes de abril de 2021 los Estados miembros presentaron, junto con las actualizaciones anuales de los planes de estabilidad y de reformas, los Planes formales de Recuperación y Resiliencia en los que se integran los programas de reformas e inversiones previstos en el corto y medio plazo para hacer frente a la crisis y lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, de forma que la Comisión pueda anticipar los posibles riesgos derivados de la crisis originada por el Covid-19.

**El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 y aprobado el 13 de julio de 2021 por el consejo ECOFIN mediante decisión de implementación, recoge el conjunto de proyectos de inversiones y reformas dirigidas a impulsar la recuperación y la transformación de la economía, hacia un desarrollo sostenible y resiliente desde el punto de vista económico financiero, social, territorial y medioambiental. El Plan se estructura en cuatro ejes,- transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial-, a desarrollar mediante las denominadas diez políticas "palanca" y 30 componentes, con financiación público/privada y de la UE.

El Plan constituye la agenda económica a desarrollar en los próximos años, bajo un enfoque a más largo plazo. El Plan prevé un total de 110 inversiones movilizadas a través de las transferencias recibidas en el periodo 2021 a 2023, lo cual constituye un reto de gestión habida cuenta de la magnitud de los recursos procedentes de la UE, con incidencia en el corto y largo plazo.

En el ámbito de las políticas de empleo, el Plan incide en la formación y cualificación de la población, en la incentivación de la contratación indefinida y contra la segmentación observada en el mercado de trabajo, en la mejora de la intermediación laboral y en el desarrollo de planes específicos dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, junto con un conjunto de actuaciones sociales dirigidas a reducir la pobreza y garantizar unos recursos mínimos a la población en exclusión, así como las del ámbito de la educación dirigidas a la mejora del sistema educativo.

En el medio y largo plazo, por su parte, los hasta ahora vigentes objetivos de la *Estrategia Europa 2020* han sido redefinidos en la denominada **Estrategia Europa 2030**, tal y como se destaca en la Introducción de este Informe. En este sentido, los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, se centran en tres objetivos principales, frente a los cinco objetivos de la Estrategia 2020: alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años; elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Posteriormente, tras la pausa del verano de 2021, en noviembre se puso en marcha de nuevo el procedimiento anual de coordinación de las políticas económicas en la UE dando inicio al **Semestre Europeo 2022** a partir de la presentación del denominado **Paquete de Otoño 2022**, de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los planes de recuperación vinculados a los fondos europeos para apoyar la recuperación tras la crisis. La evaluación de los planes nacionales por la Comisión UE pasa a constituir un elemento fundamental del Semestre Europeo, junto con los procedimientos tradicionales de déficit excesivo y desequilibrio macroeconómico, flexibilizados en estos momentos por las circunstancias de excepcionalidad, hasta que se recuperen los niveles de actividad económica previos a la pandemia, previsiblemente en 2023 en el caso de España.

El *Paquete de Otoño 2022* adoptó un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes elaborados por los Estados miembros. Integra el **Informe Anual de Crecimiento 2022**, con las grandes prioridades UE para el próximo año, junto con el **Informe Conjunto de Empleo** de acompañamiento, describiendo los comportamientos y tendencias observados en materia de empleo y social, centrando el enfoque en el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Incorpora, también, el Informe sobre el **Mecanismo de Alerta 2022** en el que se identifican los países que presentan desequilibrios macroeconómicos que merecen un análisis en profundidad para su corrección, junto con el **Informe sobre los planes presupuestarios** presentados por los estados miembros, así como el documento de **Recomendaciones de política económica** a los países de la Eurozona para el periodo 2022/2023, a desarrollar en el marco de los planes nacionales de recuperación, sintetizadas en cinco áreas:

- Asegurar una recuperación sostenible e inclusiva.
- Garantizar la eficiencia del sistema impositivo.
- Gestionar eficazmente las políticas a favor de la solvencia de las empresas.
- Corregir los cuellos de botella en la inversión y reasignación del capital, garantizando un uso eficiente y puntual de los fondos europeos.

- Garantizar la estabilidad presupuestaria, manteniendo los canales crediticios en la economía, a la vez que se completa la unión bancaria.

En este contexto, en el mes de abril de 2022 los Estados miembros presentaron sus respectivos **Planes Nacionales de Reforma** y **Programas de Estabilidad** en el nuevo marco definido por los planes de recuperación y resiliencia, constituyendo uno de los dos informes que los Estados miembros han de presentar al año dentro del mecanismo europeo para la recuperación y la resiliencia.

En el mes de mayo, por su parte, la Comisión presentó el denominado **Paquete de Primavera 2022**, integrando una serie de documentos relativos al *Informe País* para cada Estado miembro sobre la evolución y los comportamientos observados y los desafíos a los que se enfrentan, de acuerdo con los planes de recuperación, junto con los progresos alcanzados en el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales, así como los relativos a la *Propuesta de Recomendaciones específicas* a los Estados miembros y a los avances en la integración de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* en el Semestre Europeo. En el ámbito concreto de las **Recomendaciones específicas a España**, elaboradas sobre la base del Plan Nacional de Reformas y del Programa de Estabilidad de 2022, se formulan cuatro Recomendaciones a tener en cuenta en las políticas a desarrollar en **2022 y 2023**, en relación con las siguientes grandes áreas:

- Implementar en 2023 una política fiscal prudente, teniendo en cuenta las medidas de carácter temporal, focalizadas en hogares y empresas más vulnerables al aumento de los precios de la energía y en los refugiados de la guerra de Ucrania. La expansión de la inversión pública en la transición verde y digital, haciendo uso de los fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, RedPowerEU y el resto de los fondos europeos. A partir de 2023, la política fiscal se orientará a lograr la reducción gradual de la deuda y la sostenibilidad fiscal a medio plazo, a través de una gradual consolidación fiscal, inversiones y reformas.
- La continuidad en la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la finalización de la programación de los fondos de cohesión 2021-2027, con vistas a finalizar las negociaciones con la Comisión Europea y comenzar su implementación
- La promoción de la economía circular.
- Reducir la dependencia de las energías fósiles, acelerar el despliegue de las energías renovables y expandir la capacidad de interconexión energética.

Seguidamente, en el Consejo de Empleo y Asuntos Sociales celebrado en junio, los Estados miembros presentaron los **objetivos** a alcanzar a nivel nacional en el marco de la **Estrategia Europa 2030**, para una Europa más inclusiva, de acuerdo con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en el ámbito del empleo, las cualificaciones y la inclusión social, en el horizonte del año 2030, los cuales han quedado reforzados a partir de los compromisos adoptados por los Estados miembros conjuntamente: alcanzar una tasa de empleo del 78,5% para la población de 20 a 64 años; elevar al 57,6% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones seiscientos mil las personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Paralelamente, se acordó que en el marco del Semestre Europeo 2023 se adoptaría el mecanismo para su seguimiento, dentro del procedimiento común de coordinación de la política económica y de empleo. En el caso de

España, el objetivo de tasa de empleo para la población de 20 a 64 años se fijó en el 76%.

Finalmente, en las Conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Bruselas en junio, en el marco del conflicto de Ucrania y de la escalada de precios de la energía, se acordó desarrollar una política común en la UE coordinada, basada en la cooperación y el diálogo, para garantizar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en el continente europeo.

En noviembre 2022 se puso en marcha de nuevo el procedimiento anual de coordinación con el inicio del **Semestre Europeo 2023** a partir de la presentación del *Paquete de Otoño*, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2022/2023 arriba citadas, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los planes de recuperación vinculados a los fondos europeos para apoyar la recuperación tras la crisis y el tránsito hacia una economía verde y digital.

Por último, en mayo de 2023 la Comisión presentó las orientaciones a los Estados miembros recogidas en el *Paquete de primavera 2023*, bajo un enfoque integrado en todos los ámbitos: en pro de la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macroeconómica.

## I. INDICADORES BÁSICOS

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>INDICADORES DE EMPLEO</b>																	
<b>I.1. Tasa de empleo (15 a 64 años)</b>	<b>63,3</b>	<b>63,6</b>	<b>54,8</b>	<b>56,0</b>	<b>57,8</b>	<b>59,5</b>	<b>61,1</b>	<b>62,4</b>	<b>63,3</b>	<b>60,9</b>	<b>62,7</b>	<b>64,4</b>	<b>64,8</b>	<b>64,3</b>	<b>64,1</b>	<b>65,8</b>	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	67,6	69,3	70,2	69,1	68,5	70,4	
Mujeres	49,1	51,8	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	57,9	59,5	59,5	59,6	59,7	61,2	
<b>I.2. Tasa de empleo (15 a 24 años)</b>	<b>32,4</b>	<b>38,5</b>	<b>16,8</b>	<b>16,7</b>	<b>17,9</b>	<b>18,4</b>	<b>20,5</b>	<b>21,7</b>	<b>22,3</b>	<b>18,5</b>	<b>20,6</b>	<b>23,0</b>	<b>24,1</b>	<b>22,3</b>	<b>21,8</b>	<b>23,6</b>	INE, EPA
Varones	37,6	43,8	17,3	17,4	18,6	19,4	21,2	22,7	24,3	20,3	21,8	24,5	26,4	23,9	23,1	25,2	
Mujeres	27,0	33,0	16,3	16,0	17,3	17,2	19,7	20,5	20,1	16,6	19,3	21,4	21,8	20,7	20,4	21,8	
<b>I.3. Tasa de empleo (25 a 54 años)</b>	<b>78,0</b>	<b>74,8</b>	<b>65,8</b>	<b>67,4</b>	<b>69,4</b>	<b>71,5</b>	<b>73,2</b>	<b>74,7</b>	<b>75,8</b>	<b>73,1</b>	<b>75,4</b>	<b>77,2</b>	<b>77,3</b>	<b>77,3</b>	<b>77,0</b>	<b>79,0</b>	INE, EPA
Varones	93,9	86,8	70,4	72,5	75,1	77,4	79,2	80,8	81,6	78,8	80,7	82,5	83,2	82,4	81,9	84,0	
Mujeres	62,0	62,3	61,2	62,3	63,7	65,6	67,1	68,6	69,9	67,4	70,1	71,8	71,5	72,1	72,1	74,0	
<b>I.4. Tasa de empleo (55 a 64 años)</b>	<b>43,4</b>	<b>43,1</b>	<b>43,2</b>	<b>44,3</b>	<b>46,9</b>	<b>49,1</b>	<b>50,5</b>	<b>52,2</b>	<b>53,8</b>	<b>54,7</b>	<b>55,8</b>	<b>57,7</b>	<b>58,4</b>	<b>58,0</b>	<b>58,2</b>	<b>59,2</b>	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	62,5	64,5	65,6	65,0	64,5	66,1	
Mujeres	25,2	27,7	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	49,3	51,1	51,5	51,2	52,2	52,7	
<b>I.5. Tasa de empleo (20 a 64 años)</b>	<b>68,6</b>	<b>67,5</b>	<b>58,6</b>	<b>59,9</b>	<b>62,0</b>	<b>63,9</b>	<b>65,5</b>	<b>67,0</b>	<b>68,0</b>	<b>65,7</b>	<b>67,7</b>	<b>69,5</b>	<b>69,9</b>	<b>69,5</b>	<b>69,3</b>	<b>71,1</b>	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	73,0	75,0	75,9	74,8	74,3	76,3	
Mujeres	53,3	55,0	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	62,4	64,1	64,0	64,2	64,4	66,0	
<b>I.6.a. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (15 a 64 años) s./Total empleo</b>	<b>92,0</b>	<b>88,0</b>	<b>84,3</b>	<b>84,2</b>	<b>84,4</b>	<b>84,9</b>	<b>85,1</b>	<b>85,5</b>	<b>85,5</b>	<b>86,1</b>	<b>86,3</b>	<b>86,7</b>	Dato no disponible				EUROSTAT
Varones	97,3	95,6	92,3	92,3	92,2	92,4	92,8	93,3	93,2	93,5	93,7	93,7					
Mujeres	83,0	76,6	74,8	74,5	74,9	75,9	75,9	76,1	76,3	77,4	77,7	78,5					
<b>I.6.b. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (20 a 64 años) s./Total empleo</b>	<b>92,2</b>	<b>88,3</b>	<b>84,5</b>	<b>84,4</b>	<b>84,5</b>	<b>85,1</b>	<b>85,4</b>	<b>85,8</b>	<b>85,8</b>	<b>86,4</b>	<b>86,6</b>	<b>87,0</b>	Dato no disponible				EUROSTAT
Varones	97,4	96,0	92,5	92,5	92,4	92,6	93,1	93,6	93,5	93,8	94,0	94,0					
Mujeres	83,2	76,9	75,0	74,7	75,1	76,1	76,1	76,4	76,6	77,5	78,0	78,8					
<b>INDICADORES DE PARO</b>																	
<b>I.7. Tasa de paro (15 y más años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,2</b>	<b>26,2</b>	<b>24,6</b>	<b>22,2</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>	<b>15,3</b>	<b>14,2</b>	<b>15,6</b>	<b>14,9</b>	<b>13,0</b>	<b>12,8</b>	<b>13,0</b>	<b>13,4</b>	<b>11,7</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	13,2	11,4	10,8	11,4	11,7	10,3	
Mujeres	15,9	12,0	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	16,8	14,9	15,0	14,7	15,2	13,2	
<b>I.8. Ratio de paro juvenil (en % de la poblac. 15 a 24 años)</b>	<b>9,5</b>	<b>9,4</b>	<b>21,0</b>	<b>19,0</b>	<b>16,8</b>	<b>14,7</b>	<b>12,9</b>	<b>11,3</b>	<b>10,7</b>	<b>11,4</b>	<b>11,0</b>	<b>9,7</b>	<b>10,9</b>	<b>9,2</b>	<b>9,4</b>	<b>9,1</b>	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	10,0	10,8	9,6	9,4	9,6	
Mujeres	10,0	10,1	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	10,6	9,5	10,9	8,8	9,3	8,7	
<b>I.9.a Tasa PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo" (*)</b>	<b>5,8</b>	<b>2,6</b>	<b>15,2</b>	<b>15,1</b>	<b>13,4</b>	<b>11,2</b>	<b>9,1</b>	<b>7,5</b>	<b>6,3</b>	<b>5,9</b>	<b>7,0</b>	<b>5,8</b>	<b>5,3</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>	<b>4,7</b>	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	5,9	4,8	4,5	4,6	4,7	4,0	
Mujeres	9,2	3,9	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	8,4	6,9	6,3	6,4	6,5	5,5	
Jóvenes (16-24 años)	9,2	3,4	26,5	26,2	21,0	16,7	13,3	10,2	8,0	8,8	10,6	7,6	7,7	7,4	8,0	5,4	
Adultos	5,3	2,5	14,3	14,3	12,9	10,9	8,8	7,3	6,1	5,7	6,8	5,7	5,2	5,3	5,4	4,6	
<b>I.9.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo" (% s. activos 15-64 años)</b>	<b>5,3</b>	<b>2,2</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>	<b>11,4</b>	<b>9,5</b>	<b>7,7</b>	<b>6,4</b>	<b>5,3</b>	<b>5,0</b>	<b>6,2</b>	<b>5,1</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,0</b>	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	5,1	4,1	3,8	3,9	3,8	3,4	
Mujeres	8,5	3,3	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	7,5	6,2	5,7	5,7	5,6	4,8	
Jóvenes																	
Adultos																	
<b>I.10.a % PLD "Por tiempo búsqueda empleo"/Paro (*)</b>	<b>50,5</b>	<b>28,8</b>	<b>58,4</b>	<b>61,8</b>	<b>60,8</b>	<b>57,2</b>	<b>52,5</b>	<b>49,0</b>	<b>44,3</b>	<b>38,1</b>	<b>47,7</b>	<b>44,9</b>	<b>42,2</b>	<b>42,4</b>	<b>41,7</b>	<b>40,4</b>	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	45,1	42,6	41,5	40,5	40,6	38,9	
Mujeres	58,2	32,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	50,0	47,0	42,7	44,1	42,6	41,7	
<b>I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)</b>	<b>41,7</b>	<b>24,4</b>	<b>49,7</b>	<b>52,9</b>	<b>51,6</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>41,7</b>	<b>37,8</b>	<b>32,0</b>	<b>41,7</b>	<b>38,9</b>	<b>36,8</b>	<b>36,6</b>	<b>35,1</b>	<b>34,7</b>	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	38,6	36,0	35,5	33,7	32,9	32,7	
Mujeres	46,4	27,6	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	44,5	41,3	37,8	39,0	36,9	36,5	
<b>INDICADORES ECONÓMICOS LIGADOS AL EMPLEO (**)</b>																	
<b>I.11. Tasa de crecimiento del empleo (***)</b>	<b>4,8</b>	<b>3,4</b>	<b>-3,3</b>	<b>1,0</b>	<b>3,2</b>	<b>2,8</b>	<b>2,9</b>	<b>2,2</b>	<b>3,3</b>	<b>-6,5</b>	<b>7,6</b>	<b>3,8</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,4</b>	<b>3,0</b>	INE, CNE
<b>I.12. Tasa real de crecimiento del PIB</b>	<b>5,2</b>	<b>3,7</b>	<b>-1,4</b>	<b>1,4</b>	<b>3,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	<b>2,0</b>	<b>-11,2</b>	<b>7,0</b>	<b>5,8</b>	<b>5,4</b>	<b>3,8</b>	<b>4,2</b>	<b>2,2</b>	INE, CNE
<b>I.13. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (****)</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>2,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,7</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>-5,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>	<b>1,8</b>	<b>1,7</b>	<b>-0,8</b>	INE, CNE
<b>I.14. Tasa de crecimiento del CLU nominal</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,8</b>	<b>0,6</b>	<b>1,8</b>	<b>3,8</b>	<b>8,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>	<b>1,0</b>	<b>2,4</b>	<b>4,3</b>	<b>6,2</b>	INE, CNE
<b>I.15. Tasa de crecimiento del CLU real</b>	<b>-0,4</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,6</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,6</b>	<b>2,4</b>	<b>7,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>-1,0</b>	<b>-2,0</b>	<b>-2,7</b>	<b>-1,9</b>	<b>0,2</b>	INE, CNE

(\*) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT, que se presenta aquí como PLD "por tiempo en desempleo". Ver texto para una explicación más extensa.

(\*\*) Cifras expresadas en medias anuales, referidas a la CNE-Base 2010. Incorpora la Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la serie contable 1995-2019.

(\*\*\*) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

(\*\*\*\*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario.

## II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años)</b>	<b>68,6</b>	<b>67,5</b>	<b>58,6</b>	<b>59,9</b>	<b>62,0</b>	<b>63,9</b>	<b>65,5</b>	<b>67,0</b>	<b>68,0</b>	<b>65,7</b>	<b>67,7</b>	<b>69,5</b>	<b>69,9</b>	<b>69,5</b>	<b>69,3</b>	<b>71,1</b>	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	73,0	75,0	75,9	74,8	74,3	76,3	
Mujeres	53,3	55,0	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	62,4	64,1	64,0	64,2	64,4	66,0	
<b>I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años)</b>	<b>4,3</b>	<b>5,6</b>	<b>-2,7</b>	<b>1,2</b>	<b>2,9</b>	<b>2,6</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>2,8</b>	<b>2,9</b>	<b>2,4</b>	<b>1,2</b>	<b>1,8</b>	<b>2,8</b>	INE, EPA
Varones	3,2	4,2	-3,0	1,3	3,3	2,4	2,4	2,5	1,8	-3,0	2,0	2,7	2,9	1,2	1,3	2,4	
Mujeres	6,2	7,7	-2,3	1,0	2,5	2,8	2,5	2,6	2,6	-2,8	3,7	3,1	1,9	1,2	2,5	3,2	
<b>I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años).</b>	<b>43,4</b>	<b>43,1</b>	<b>43,2</b>	<b>44,3</b>	<b>46,9</b>	<b>49,1</b>	<b>50,5</b>	<b>52,2</b>	<b>53,8</b>	<b>54,7</b>	<b>55,8</b>	<b>57,7</b>	<b>58,4</b>	<b>58,0</b>	<b>58,2</b>	<b>59,2</b>	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	62,5	64,5	65,6	65,0	64,5	66,1	
Mujeres	25,2	27,7	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	49,3	51,1	51,5	51,2	52,2	52,7	
<b>I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior</b>	<b>29,1</b>	<b>39,9</b>	<b>42,3</b>	<b>42,3</b>	<b>40,9</b>	<b>40,1</b>	<b>41,2</b>	<b>42,4</b>	<b>44,7</b>	<b>44,8</b>	<b>46,7</b>	<b>49,2</b>	<b>49,8</b>	<b>49,0</b>	<b>49,5</b>	<b>50,3</b>	INE, EPA
Varones	28,0	35,4	37,1	36,8	34,8	33,5	34,8	36,1	38,5	38,7	41,1	43,0	43,1	42,5	42,8	44,7	
Mujeres	30,4	44,6	47,5	47,8	47,1	46,6	47,5	48,6	50,8	50,9	52,1	55,4	56,5	55,5	56,2	55,8	
<b>I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ.obligatoria sin haber obtenido un título (Bach.o FP)</b>	<b>29,1</b>	<b>31,0</b>	<b>23,6</b>	<b>21,9</b>	<b>20,0</b>	<b>19,0</b>	<b>18,3</b>	<b>17,9</b>	<b>17,3</b>	<b>16,0</b>	<b>13,3</b>	<b>13,9</b>	<b>Dato anual</b>				EUROSTAT
Varones	35,0	37,0	27,2	25,6	24,0	22,7	21,8	21,7	21,4	20,2	16,7	16,5					
Mujeres	23,2	24,7	19,8	18,1	15,8	15,1	14,5	14,0	13,0	11,6	9,7	11,2					
<b>I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años)</b>	<b>26,9</b>	<b>27,7</b>	<b>19,6</b>	<b>18,8</b>	<b>17,4</b>	<b>16,2</b>	<b>15,9</b>	<b>15,4</b>	<b>14,9</b>	<b>14,0</b>	<b>11,5</b>	<b>12,1</b>	<b>14,1</b>	<b>11,8</b>	<b>10,9</b>	<b>11,4</b>	INE, EPA
Varones	32,5	32,7	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	14,2	14,1	16,6	13,5	12,8	13,2	
Mujeres	21,1	22,5	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	8,7	9,9	11,5	10,0	8,9	9,5	
<b>I.6. Tasa Neet (jóvenes 15 a 24 años)</b>	<b>12,1</b>	<b>13,0</b>	<b>18,6</b>	<b>17,1</b>	<b>15,6</b>	<b>14,6</b>	<b>13,3</b>	<b>12,4</b>	<b>12,1</b>	<b>13,9</b>	<b>11,0</b>	<b>10,5</b>	<b>Dato anual</b>				EUROSTAT
Varones	10,2	11,1	19,4	18,0	16,4	15,1	13,8	13,0	12,5	14,8	11,8	10,6					
Mujeres	14,1	14,9	17,8	16,2	14,9	14,1	12,8	11,9	11,7	12,9	10,1	10,4					
<b>I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)</b>	<b>22,7</b>	<b>19,6</b>	<b>55,5</b>	<b>53,2</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>38,6</b>	<b>34,3</b>	<b>32,5</b>	<b>38,3</b>	<b>34,8</b>	<b>29,8</b>	<b>31,0</b>	<b>29,3</b>	<b>30,0</b>	<b>27,9</b>	INE, EPA
Varones	19,5	16,7	56,2	53,4	48,7	44,0	39,6	35,2	30,9	37,1	34,1	28,9	29,0	28,7	29,0	27,5	
Mujeres	26,9	23,4	54,6	52,9	48,0	44,9	37,4	33,3	34,5	39,7	35,6	30,8	33,4	29,9	31,2	28,4	
<b>I.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación (20 a 64 años)</b>		<b>59,5</b>	<b>47,2</b>	<b>48,2</b>	<b>50,6</b>	<b>52,9</b>	<b>54,7</b>	<b>56,6</b>	<b>57,8</b>	<b>55,4</b>	<b>57,2</b>	<b>59,0</b>	<b>59,3</b>	<b>59,0</b>	<b>58,7</b>	<b>60,9</b>	INE, EPA
Varones		77,3	54,1	55,6	59,0	61,6	63,7	66,0	67,1	64,7	66,5	68,5	69,1	68,3	67,8	70,0	
Mujeres		40,8	39,4	40,0	41,2	42,8	44,3	45,6	46,8	44,2	45,9	47,7	47,5	47,8	47,7	50,2	
<b>I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años)</b>		<b>80,5</b>	<b>74,1</b>	<b>75,4</b>	<b>76,7</b>	<b>77,9</b>	<b>79,4</b>	<b>80,1</b>	<b>80,3</b>	<b>78,2</b>	<b>79,7</b>	<b>81,3</b>	<b>80,9</b>	<b>81,3</b>	<b>81,5</b>	<b>82,9</b>	INE, EPA
Varones		85,4	77,7	79,0	80,5	81,6	83,2	84,0	83,9	81,8	82,7	84,3	84,6	84,3	84,5	85,7	
Mujeres		75,9	71,0	72,1	73,4	74,8	76,1	76,7	77,3	75,2	77,1	78,8	77,7	78,8	79,1	80,6	
<b>I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)**</b>	<b>61,1</b>	<b>69,9</b>	<b>46,0</b>	<b>47,4</b>	<b>50,6</b>	<b>52,9</b>	<b>54,7</b>	<b>55,0</b>	<b>55,2</b>	<b>49,4</b>	<b>52,0</b>	<b>54,6</b>	<b>54,7</b>	<b>54,4</b>	<b>53,5</b>	<b>55,3</b>	INE, EPA
Varones	76,0	80,1	48,6	51,1	55,5	60,1	62,5	63,4	64,7	57,4	59,8	62,8	63,3	62,9	60,3	64,0	
Mujeres	46,6	59,5	43,7	44,0	46,1	46,3	47,8	47,8	46,9	42,2	45,2	47,1	47,3	46,8	47,5	47,6	
<b>I.11. Tasa de paro (15 y más años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,1</b>	<b>26,1</b>	<b>24,4</b>	<b>22,1</b>	<b>19,6</b>	<b>17,2</b>	<b>15,3</b>	<b>14,1</b>	<b>15,5</b>	<b>14,8</b>	<b>12,9</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>	<b>13,3</b>	<b>11,6</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,1	25,6	23,6	20,8	18,1	15,7	13,7	12,4	13,9	13,1	11,3	10,7	11,3	11,6	10,2	
Mujeres	15,8	12,0	26,7	25,4	23,5	21,4	19,0	17,0	16,0	17,4	16,7	14,8	14,8	14,6	15,1	13,2	
<b>I.12. Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo"</b>	<b>50,5</b>	<b>28,8</b>	<b>58,4</b>	<b>61,8</b>	<b>60,8</b>	<b>57,2</b>	<b>52,5</b>	<b>49,0</b>	<b>44,3</b>	<b>38,1</b>	<b>47,7</b>	<b>44,9</b>	<b>42,2</b>	<b>42,4</b>	<b>41,7</b>	<b>40,4</b>	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	45,1	42,6	41,5	40,5	40,6	38,9	
Mujeres	58,2	32,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	50,0	47,0	42,7	44,1	42,6	41,7	
<b>I.13 % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)</b>	<b>41,7</b>	<b>24,4</b>	<b>49,7</b>	<b>52,9</b>	<b>51,6</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>41,7</b>	<b>37,8</b>	<b>32,0</b>	<b>41,7</b>	<b>38,9</b>	<b>36,8</b>	<b>36,6</b>	<b>35,1</b>	<b>34,7</b>	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	38,6	36,0	35,5	33,7	32,9	32,7	
Mujeres	46,4	27,6	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	44,5	41,3	37,8	39,0	36,9	36,5	

(\*\*) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																	
<b>I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).</b>	<b>71,5</b>	<b>70,0</b>	<b>74,3</b>	<b>74,2</b>	<b>74,3</b>	<b>74,2</b>	<b>73,9</b>	<b>73,7</b>	<b>73,8</b>	<b>72,2</b>	<b>73,7</b>	<b>74,0</b>	<b>74,3</b>	<b>73,9</b>	<b>74,0</b>	<b>74,4</b>	INE, EPA
Varones	84,5	80,9	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,8	78,5	76,9	77,8	78,2	78,7	78,0	77,6	78,4	
Mujeres	58,4	58,9	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	67,6	69,7	69,9	70,0	69,9	70,4	70,5	
<b>I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15 a 64 años)</b>	<b>4,1</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,9</b>	<b>-1,4</b>	<b>2,0</b>	<b>0,8</b>	<b>0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>1,3</b>	<b>1,7</b>	INE, EPA
Varones	3,2	3,1	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	-1,5	1,0	0,8	0,3	0,8	0,7	1,5	
Mujeres	5,5	4,4	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	-1,4	3,0	0,8	0,0	0,8	2,1	2,0	
<b>I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).</b>	<b>63,3</b>	<b>63,6</b>	<b>54,8</b>	<b>56,0</b>	<b>57,8</b>	<b>59,5</b>	<b>61,1</b>	<b>62,4</b>	<b>63,3</b>	<b>60,9</b>	<b>62,7</b>	<b>64,4</b>	<b>64,8</b>	<b>64,3</b>	<b>64,1</b>	<b>65,8</b>	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	67,6	69,3	70,2	69,1	68,5	70,4	
Mujeres	49,1	51,8	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	57,9	59,5	59,5	59,6	59,7	61,2	
<b>I.4. Tasa de crecimiento del empleo</b>	<b>4,1</b>	<b>5,9</b>	<b>-2,8</b>	<b>1,2</b>	<b>3,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>2,6</b>	<b>1,4</b>	<b>1,8</b>	<b>2,9</b>	INE, EPA
Varones	2,9	4,5	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	-2,9	2,2	3,0	3,1	1,4	1,2	2,6	
Mujeres	5,9	7,9	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	-2,9	4,0	3,4	2,0	1,4	2,5	3,2	
<b>I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,2</b>	<b>26,2</b>	<b>24,6</b>	<b>22,2</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>	<b>15,3</b>	<b>14,2</b>	<b>15,6</b>	<b>14,9</b>	<b>13,0</b>	<b>12,8</b>	<b>13,0</b>	<b>13,4</b>	<b>11,7</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	13,2	11,4	10,8	11,4	11,7	10,3	
Mujeres	15,9	12,0	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	16,8	14,9	15,0	14,7	15,2	13,2	
<b>I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>2,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,7</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>-5,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,5</b>	<b>-3,9</b>	<b>1,0</b>	<b>-0,8</b>	INE, CNE
<b>I.7. Tasa de creación de empresas (**)</b> (% empre. que inician actividad/total empre.)	<b>12,0</b>	<b>11,3</b>	<b>9,4</b>	<b>9,8</b>	<b>11,4</b>	<b>10,6</b>	<b>11,4</b>	<b>10,5</b>	<b>11,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,6</b>	<b>10,2</b>	Dato anual				INE, DIRCE
<b>I.8. Tasa neta de creación de empresas</b> (D nº empresas activas)	<b>3,0</b>	<b>4,1</b>	<b>-1,7</b>	<b>-0,9</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,4</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>1,2</b>	<b>-1,1</b>	<b>1,9</b>	Dato anual				INE, DIRCE
<b>I.9. % de autoempleo en el empleo total</b>	<b>17,5</b>	<b>17,6</b>	<b>17,7</b>	<b>17,5</b>	<b>17,2</b>	<b>16,8</b>	<b>16,4</b>	<b>15,8</b>	<b>15,6</b>	<b>16,0</b>	<b>15,7</b>	<b>15,2</b>	<b>15,1</b>	<b>14,9</b>	<b>15,0</b>	<b>15,1</b>	INE, EPA
Varones	19,8	20,0	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	19,3	19,2	18,3	18,0	17,9	18,1	18,2	
Mujeres	13,8	13,9	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	12,0	11,7	11,6	11,6	11,5	11,5	11,5	
<b>I.10. % de ocupados inscritos en la Seg.Soc. en Cooperativas y Sociedades Laborales</b>		<b>1,90</b>	<b>1,62</b>	<b>1,60</b>	<b>1,59</b>	<b>1,61</b>	<b>1,58</b>	<b>1,57</b>	Dato anual								MITES DGTAERSE
<b>I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)</b>	<b>15,0</b>	<b>15,1</b>	<b>16,9</b>	<b>16,8</b>	<b>16,4</b>	<b>16,1</b>	<b>15,6</b>	<b>15,1</b>	<b>14,6</b>	<b>14,5</b>	<b>14,3</b>	<b>13,8</b>	13,7	13,6	13,5	13,3	MITES, EMP
<b>I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo</b>																	INE, EPA
Agricultura	-1,9	2,2	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	-3,9	4,9	-3,4	-4,3	-10,3	-9,6	-5,0	
Industria	4,2	2,7	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	-2,3	0,1	2,6	3,0	1,3	3,5	-1,8	
Construcción	9,6	5,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	-2,7	4,0	2,3	2,7	1,2	-1,4	1,6	
Servicios	6,2	7,2	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	-3,0	3,4	3,7	2,8	2,1	2,4	4,2	
<b>I.13. % Empleo en el sector servicios</b>	<b>62,4</b>	<b>65,1</b>	<b>76,0</b>	<b>76,3</b>	<b>76,0</b>	<b>76,2</b>	<b>75,6</b>	<b>75,5</b>	<b>75,5</b>	<b>75,8</b>	<b>76,1</b>	<b>76,3</b>	<b>76,3</b>	<b>76,4</b>	<b>77,0</b>	INE, EPA	
Varones	51,7	52,4	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,6	65,4	65,8	65,6	65,4	66,6		
Mujeres	80,8	84,0	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,4	88,8	88,6	88,7	88,6	89,1		

(\*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(\*\*) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3 % con referencia al periodo 1998-2000, en el 70,1% en el periodo 1999-2001, en el 71,2 % en el periodo 2000-2002 y en el 73,8% en el periodo 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																	
<b>I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect. Servicios</b>																	
INE, EPA																	
<b>TOTAL CNAE-2009</b>																	
Comerc.al por > y al por <; reparc.vehic.motor y motocicletas			-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	-2,7	-0,8	0,8	0,5	1,7	4,0	3,8	
Transporte y almacenamiento			-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	-3,8	3,1	7,5	8,1	6,5	4,4	7,4	
Hostelería			-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	-16,1	3,0	12,9	5,3	6,0	4,1	7,1	
Información y comunicaciones			-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	1,8	9,5	10,6	10,5	1,1	-1,8	2,5	
Actividades financieras y de seguros			4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	3,7	9,7	-2,9	-1,5	-2,3	0,7	0,3	
Actividades inmobiliarias			-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	-1,4	1,4	6,7	7,1	12,1	1,6	20,7	
Activ.profesionales, científicas y técnicas			-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	1,2	5,2	2,4	4,9	-1,4	1,9	12,0	
Activ.administrativas y servicios auxiliares			-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	-2,6	4,8	-0,4	-5,5	-4,9	-4,1	3,7	
Admon.Pública y defensa; Seg.soc.obligatoria			-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	0,7	1,3	3,3	3,1	7,6	4,8	4,0	
Educación			-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	-3,7	9,0	4,2	6,5	-0,1	2,4	-0,3	
Actividades sanitarias y de servicios sociales			-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	5,3	5,5	1,1	0,3	0,2	2,6	1,7	
Activ.artísticas, recreativas y de entretenimiento			0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	-7,5	2,1	12,9	12,3	3,1	2,2	0,2	
Otros servicios			-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	-1,5	-0,9	5,0	3,0	3,1	-0,7	-0,5	
Activ.hog.empleadores personal doméstico y productores bienes y servic.para uso propio			2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-9,6	3,8	-2,3	-4,8	4,8	2,9	6,6	
Activ.de organizacs.organism.extraterritoriales			52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	68,3	-26,0	115,2	147,1	-23,1	88,2	55,6	
<b>TOTAL CNAE-1993</b>																	
Comercio	6,2	7,2															
Hostelería	4,7	2,6															
Transporte, almacena. y comunicac.	8,7	8,0															
Intermediación financiera	7,1	5,4															
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9															
Administración pública	11,8	8,4															
Educación	4,1	6,7															
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9															
Otras actividades sociales	6,3	10,3															
Hog.que emplean person. domestico	9,3	8,8															
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4															
<b>I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados en el sect.servicios/población en edad de trabajar) (16 a 64 años)</b>																	
INE, EPA																	
Varones	35,6	42,0	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	48,5	46,7	48,3	49,8	50,3	49,8	49,7	51,6	
Mujeres	37,3	40,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	43,3	44,3	46,0	46,9	46,0	45,5	47,6	
	34,0	44,2	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	50,1	52,2	53,6	53,6	53,6	54,0	55,5	
<b>I.16. Contribución de los servicios al VAB economía (VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-2009)</b>																	
INE, CNE																	
	59,2	59,8	68,5	68,5	68,0	67,9	67,8	67,9	68,2	68,3	67,4	67,7	67,3	69,3	67,4	68,4	
<b>I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal.TP + Asal.Temp. - Asal.Temp. a TP) * 100 / Tot.asalariados</b>																	
INE, EPA																	
Varones	35,6	39,0	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	33,0	33,4	30,2	29,0	27,7	27,3	27,1	
Mujeres	31,0	33,2	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	25,8	25,9	22,3	21,7	19,4	18,9	19,3	
	42,3	47,1	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	40,8	41,4	38,7	37,1	36,6	36,2	35,3	
<b>I.18. % Asalariados temporales</b>																	
INE, EPA																	
Varones	31,9	33,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	25,1	21,1	20,2	17,9	17,3	17,3	
Mujeres	30,1	31,8	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	22,6	22,8	18,8	18,1	15,5	14,8	15,4	
	34,6	35,6	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	25,7	27,5	23,6	22,4	20,6	19,9	19,4	
<b>I.19. % Asalariados que trabajan a T.parcial</b>																	
INE, EPA																	
Varones	8,4	12,1	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	14,9	14,7	14,4	13,5	14,4	14,6	14,3	
Mujeres	2,5	4,1	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	6,9	6,7	6,8	6,4	6,9	6,8	6,9	
	17,1	23,2	26,4	26,8	26,3	25,5	25,4	25,1	24,9	23,6	23,3	22,6	21,2	22,5	22,8	22,1	
<b>I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T.Par. (15-64 años)</b>																	
EUROSTAT																	
Varones	23,7	32,2	63,3	64,0	63,2	61,9	61,1	55,8	54,4	52,2	53,4	50,8	Dato anual				
Mujeres	24,3	32,6	70,1	70,0	71,9	67,8	68,5	63,0	59,6	60,0	58,6	55,0					
	23,5	32,1	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5	52,6	49,5	51,7	49,4					

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE				
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.					
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																					
<b>I.21. % Asalariados a T.Parcial por estar formándose s/Total T.Parcial (15-64 años)</b>	7,4	12,0	5,0	5,1	5,7	6,3	6,8	7,8	8,3	8,2	8,4	9,7	Dato anual				EUROSTAT				
Varones	15,0	25,4	7,8	7,5	8,8	11,8	11,9	13,4	13,6	13,9	13,0	15,5									
Mujeres	5,3	8,3	3,9	4,2	4,6	4,3	4,8	6,0	6,5	6,3	6,9	7,8									
<b>I.22. % Asalariados temporales involuntarios s/ Total Asal.Temp.</b>	73,1		84,6	85,8	85,4	87,2	85,2	80,8	80,1	81,8	64,5	60,1	Dato anual				EUROSTAT				
<b>I.23. Nº medio de hr. habitualmente trabaj. a la semana (15-64 años)</b>																	EUROSTAT				
<b>I.23.1 (Asalariados a tiempo completo)</b>			40,3	40,2	40,1	39,9	39,8	39,7	39,6	39,3	39,2	39,3	Dato anual								
Varones			41,0	40,9	40,8	40,6	40,4	40,4	40,2	39,9	39,8	39,9									
Mujeres			39,4	39,2	39,1	39,0	38,9	38,9	38,7	38,6	38,4	38,6									
<b>I.23.2 (Asalariados a tiempo parcial)</b>			18,6	18,7	19,0	19,0	19,2	19,4	19,5	19,8	19,8	20,1									
Varones			18,6	18,8	19,1	18,9	19,1	19,2	19,4	19,8	20,2	20,1									
Mujeres			18,6	18,7	19,0	19,0	19,2	19,4	19,5	19,8	19,7	20,1									
<b>I.24. Nº medio hr.habitualmente trabaj. por los asalariados</b>	38,6	38,5	36,7	36,6	36,6	36,5	36,5	36,6	36,5	36,5	36,5	36,7	36,9	36,7	36,6	36,6	INE, EPA				
Varones	40,4	40,9	39,2	39,2	39,1	38,9	38,9	38,9	38,7	38,6	38,7	38,7	38,8	38,7	38,6	38,6					
Mujeres	35,9	35,1	33,9	33,8	33,9	33,9	34,0	34,1	34,1	34,2	34,2	34,5	34,9	34,5	34,4	34,5					
<b>I.25. Jornada Media (Hr./año)</b>	1.761	1.752	1.740	1.754	1.745	1.745	1.744	1.741	1.749	1.736	1735 (p)	1740 (p)	Dato anual				MITES CCT				
<b>I.26. Incidencia de acctes. de trabaj. con baja (Accidentes por 100.000 trabaj.)</b>	7.558,4	6.011,8	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	2.455,1	2.810,5	2.950,7	Dato anual				MITES ATR				
<b>I.27. Jornadas de trabajo perdidas por causa de accidentes de trabajo con baja (Media días no traba. por Accidente en jornada)</b>	22,2	22,7	29,8	29,8	30,8	30,6	31,1	31,4	32,7	35,0	34,2	Dato anual				MITES ATR					
<b>I.28. Productividad Laboral (2015=100)</b>																	EUROSTAT				
Por Persona	89,86	89,54	98,65	99,00	100,00	100,89	101,23	101,31	100,66	93,16	95,94	95,94	Dato anual								
Por hora trabajada	86,85	86,99	98,91	99,21	100,00	100,46	101,34	101,10	101,66	101,70	100,12	101,46									
<b>I.29. COSTES DE SEG.SOC. Tipo de cotización (Régimen General)</b>	36,95	36,95	36,05	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	Dato anual				MITES				
Empresa	30,60	30,60	29,70	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90									
Trabajador	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35									
<b>I.30. INDICE DEL COSTE LABORAL (<math>\Delta</math> anual del coste laboral %)</b>		2,83	0,15	-0,28	0,53	-0,38	0,23	1,03	2,20	-2,13	5,98	4,23	4,40	4,30	5,70	5,90	INE/ETCL				
Costes Salariales		2,48	0,00	-0,03	0,98	-0,18	0,13	1,03	1,80	-2,53	6,38	4,65	4,60	4,80	5,30	5,20					
Costes no salariales		3,78	0,55	-0,98	-0,73	-0,85	0,55	0,95	3,35	-0,95	4,90	3,05	3,90	2,80	6,70	8,00					
<b>I.31. Presión fiscal (Cargas fiscales totales y de Seg.Soc./ Rentas del trabajo)</b>	38,6	36,7	40,7	40,7	39,6	Dato no disponible											EUROSTAT OCDE				
<b>I.32. Tipo impositivo implícito ajustado sobre el trabajo</b>	24,5	25,5	Dato no disponible														EUROSTAT				
<b>I.33. Cargas fiscales y de Seguridad Social / Total Costes Laborales</b>	34,8		37,2	37,3	37,3	Dato no disponible											EUROSTAT				
<b>I.34. Tasa de crecimiento de afiliados a la Seguridad Social</b>	5,0	4,4	-3,1	1,6	3,2	2,9	3,5	3,2	2,6	-2,2	2,7	3,8	3,5	2,4	2,6	2,7	MITES				
Varones	3,8	3,2	-3,5	1,5	3,4	2,9	3,6	3,1	2,3	-2,4	2,6	3,3	2,9	2,0	2,2	2,3					
Mujeres	7,3	6,2	-2,6	1,8	2,9	3,0	3,4	3,3	3,0	-2,0	2,8	4,4	4,0	2,8	3,0	3,2					

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III	IV	I	II	
													Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																	
<b>I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)</b>	<b>4,37</b>	<b>4,32</b>	<b>4,40</b>	<b>4,34</b>	<b>4,32</b>	<b>4,27</b>	<b>4,25</b>	<b>4,21</b>	<b>4,26</b>	<b>4,94</b>	<b>4,94 (prov.)</b>	Dato anual				INE, MEyFP	
<b>I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos (Población 25 a 64 años)</b>	<b>38,6</b>	<b>48,8</b>	<b>55,5</b>	<b>56,6</b>	<b>57,4</b>	<b>58,3</b>	<b>59,1</b>	<b>60,1</b>	<b>61,3</b>	<b>62,9</b>	<b>63,9</b>	<b>64,2</b>	<b>64,7</b>	<b>64,1</b>	<b>64,2</b>	<b>64,4</b>	INE, EPA
Hombres	39,8	48,6	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	59,8	60,5	60,9	61,4	60,8	60,8	61,2	
Mujeres	37,3	48,9	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	65,9	67,3	67,4	68,0	67,4	67,5	67,6	
<b>Por grupos de edad ambos sexos</b>																	
De 25 a 34 años	55,6	64,5	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	71,7	72,3	73,4	74,2	73,7	73,9	74,5	
De 35 a 44 años	43,7	53,6	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	69,1	69,1	68,3	68,6	68,2	67,7	67,0	
De 45 a 54 años	27,7	40,5	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	61,4	63,2	63,8	64,5	63,5	63,9	63,9	
De 55 a 64 años	15,8	25,5	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	50,2	52,6	53,2	53,6	53,2	53,5	54,5	
<b>Por situación laboral</b>																	
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,2	56,1	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	69,3	70,1	70,1	70,5	70,1	70,3	70,1	
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	53,5	52,7	51,9	52,4	52,7	51,3	50,3	
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	45,5	46,4	46,4	47,1	45,5	46,1	46,7	
<b>I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población 25 y más años)</b>	<b>3,5</b>	<b>8,9</b>	<b>9,4</b>	<b>8,1</b>	<b>7,9</b>	<b>7,4</b>	<b>7,8</b>	<b>8,3</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>	<b>11,1</b>	<b>11,9</b>	<b>9,5</b>	<b>13,1</b>	<b>13,0</b>	<b>13,3</b>	INE, EPA
Hombres	3,3	8,2	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	7,8	10,1	10,8	8,9	11,9	11,6	12,0	
Mujeres	8,9	9,5	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	9,1	12,0	12,9	10,0	14,3	14,2	14,4	
<b>Por grupos de edad ambos sexos</b>																	
De 25 a 34 años	10,4	17,8	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	20,2	24,6	25,0	21,2	26,6	26,1	26,5	
De 35 a 44 años	3,1	10,2	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	11,4	15,9	16,8	13,1	18,7	19,0	18,6	
De 45 a 54 años	1,4	7,2	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	9,1	12,3	13,6	10,7	15,3	14,3	15,7	
De 55 y más años	0,4	3,0	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	2,7	3,9	4,6	3,6	5,4	5,5	5,6	
<b>Por nivel de estudios alcanzados</b>																	
Bajos	0,8	3,3	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	2,3	3,3	3,7	2,9	4,1	4,2	4,2	
Medios	7,6	12,6	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	9,4	11,6	12,9	11,0	14,2	14,1	14,3	
Altos	10,8	20,3	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	16,6	21,1	21,9	17,1	24,3	23,6	24,3	
<b>Por situación laboral</b>																	
% De ocupados adultos que cursa estudios (30 y más años)	2,7	10,4	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	10,1	13,6	14,5	11,3	16,3	15,7	16,4	
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	13,0	16,4	17,2	15,2	19,4	18,7	19,2	
% De inactivos adultos que cursa estudios (25 a 64 años)	5,3	9,1	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	9,5	11,3	12,6	10,5	13,2	13,9	14,1	
<b>I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta estudios Medios</b>	<b>65,9</b>	<b>61,8</b>	<b>63,8</b>	<b>65,8</b>	<b>68,5</b>	<b>70,9</b>	<b>71,7</b>	<b>72,7</b>	<b>74,0</b>	<b>75,9</b>	<b>78,8</b>	<b>78,8</b>	<b>77,9</b>	<b>78,9</b>	<b>78,8</b>	<b>78,3</b>	INE, EPA
Hombres	60,1	55,1	58,4	60,4	62,5	65,3	66,4	67,7	68,5	70,1	74,2	75,6	74,5	75,9	75,4	75,9	
Mujeres	71,9	68,8	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	81,9	83,7	82,1	81,4	82,0	82,4	80,9	
<b>I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a 24 años)</b>	<b>26,9</b>	<b>27,7</b>	<b>19,6</b>	<b>18,8</b>	<b>17,4</b>	<b>16,2</b>	<b>15,9</b>	<b>15,4</b>	<b>14,9</b>	<b>14,0</b>	<b>11,5</b>	<b>12,1</b>	<b>14,1</b>	<b>11,8</b>	<b>10,9</b>	<b>11,4</b>	INE, EPA
Hombres	32,5	32,7	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	14,2	14,1	16,6	13,5	12,8	13,2	
Mujeres	21,1	22,5	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	8,7	9,9	11,5	10,0	8,9	9,5	
<b>I.40. % Participación en la educación y formación por los asalariados (25-64 años)</b>	<b>3,4</b>	<b>11,0</b>	<b>11,4</b>	<b>10,2</b>	<b>10,0</b>	<b>9,4</b>	<b>9,8</b>	<b>10,3</b>	<b>10,3</b>	<b>11,0</b>	<b>14,8</b>	<b>15,7</b>	Dato anual				EUROSTAT

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																	
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-10,4	-9,6	-9,8	-10,7	-9,5	-8,8	-9,2	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-14,2	-19,0	-17,5	-17,9	-17,4	-16,5	-16,9	-17,2	-16,9	-16,3	-16,0	-15,2	Dato no disponible				EUROSTAT
I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (Ambas jornadas) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)																	INE, EPA
<b>Por grupos de edad</b>																	
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-3,7	-2,5	-3,2	-4,6	-3,2	-2,6	-3,3	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-6,5	-4,7	-6,5	-8,6	-6,7	-6,5	-6,0	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-12,3	-11,0	-11,2	-11,6	-10,6	-9,8	-10,7	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,1	-14,4	-13,3	-13,7	-12,4	-12,4	-12,1	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-13,6	-13,2	-13,4	-14,1	-13,8	-12,3	-13,4	
<b>Por estudios (16 a 64 años)</b>																	
Bajos		-33,9	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,6	-18,8	-18,9	-19,7	-18,5	-17,7	-17,7	
Medios		-19,0	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-11,7	-10,9	-11,9	-12,5	-11,4	-10,3	-11,6
Altos		-9,5	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-6,5	-5,6	-5,5	-6,9	-5,6	-5,4	-5,0	
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3	-45,1	-17,7	-18,4	-19,4	-19,2	-19,5	-19,5	-18,6	-18,7	-16,6	-16,4	-17,9	-15,9	-14,8	-15,1	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	24,1	24,4	24,2	23,9	24,1	24,1	23,7	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	18,9	19,0	19,2	19,0	19,2	19,3	19,1	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,5	3,7	3,5	4,1	3,3	3,6	2,9	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)																	INE, EPA
<b>Por grupos de edad</b>																	
16 a 24 años	7,4	6,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	2,6	1,5	1,8	4,4	1,2	2,2	0,9	
25 a 34 años	7,7	4,3	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	2,7	1,1	1,9	4,3	1,1	2,0	0,4	
35 a 44 años	7,3	5,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,8	4,3	4,2	4,2	4,5	3,8	4,1	
45 a 54 años	6,6	4,2	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	4,1	5,5	4,8	4,6	4,6	5,3	4,1	
55 a 64 años	3,3	1,8	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,3	3,6	3,2	3,5	3,3	3,1	3,7	
<b>Por estudios (16 a 64 años)</b>																	
Bajos		0,1	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-2,1	-1,2	-1,0	-1,0	-1,1	-0,5	-0,9	
Medios		2,8	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	2,8	3,3	2,9	3,7	2,3	2,9	3,1	
Altos		2,3	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,6	3,6	3,7	4,5	3,8	3,8	2,6	
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,1	2,5	2,1	1,9	1,9	1,7	1,5	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	20,1	21,9	23,6	27,6	22,4	23,4	22,3	INE, EPA
(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).																	
I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"	5,8	2,6	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	7,0	5,8	5,3	5,5	5,5	4,7	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	5,9	4,8	4,5	4,6	4,7	4,0	
Mujeres	9,2	3,9	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	8,4	6,9	6,3	6,4	6,5	5,5	
I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"	5,3	2,2	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	6,2	5,1	4,7	4,7	4,7	4,0	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	5,1	4,1	3,8	3,9	3,8	3,4	
Mujeres	8,5	3,3	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	7,5	6,2	5,7	5,7	5,6	4,8	
I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	9,5	9,4	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	11,0	9,7	10,9	9,2	9,4	9,1	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	11,3	10,0	10,8	9,6	9,4	9,6	
Mujeres	10,0	10,1	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	10,6	9,5	10,9	8,8	9,3	8,7	
I.48. Brecha salarial (*)																	EUROSTAT
S. Público			Dato no disponible	17,8	14,9	14,1	14,8	13,5	11,9	9,4	8,9	8,9	Dato anual				
S. Privado				21,1	17,8	18,7	18,5	17,0	16,2	13,9	13,4	13,4	Dato anual				
I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																	INE, EES
Total (%)	75,4	72,5	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	78,6	80,5	81,3	81,6	Dato anual					
I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																	INE, EES
. Industria	72,0	69,7	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0	79,5	80,5	81,5	82,0	Dato anual					
. Construcción	97,0	87,2	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8	94,8	93,0	90,5	92,9	Dato anual					
. Servicios	72,4	70,7	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3	78,7	80,5	80,9	81,2	Dato anual					
I.50. Índice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos)																	EUROSTAT
Varones			-10,5	-13,3	-13,0	-13,1	-13,7	-14,3	-11,7	-13,2	-13,0	-13,1	Dato anual				
Mujeres			5,2	3,5	1,5	3,5	2,1	2,2	2,6	-0,1	-0,4	1,2	Dato anual				
I.51. Tasa neta de escolarización entre los 3 y los 5 años		94,0	96,7	96,8	96,9	97,1	97,5	97,3	97,2	96,0	96,6	Dato anual					
I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)	46,7	46,0	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	62,5	64,4	65,4	65,5	65,6	66,3	66,8	INE, EPA
Varones	66,9	62,9	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	69,6	70,9	72,0	72,3	72,3	72,3	73,1	
Mujeres	27,8	29,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	55,7	58,3	59,1	59,0	59,1	60,6	60,8	
I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo																	EUROSTAT
Varones	60,6	62,0	Dato no disponible														
Mujeres	60,0	62,8	Dato no disponible														

(\*) La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE		
													III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.			
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																			
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	Dato no disponible														INE		
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,27	1,24	1,22	1,19	1,21	1,24	1,25	1,41 <sup>p</sup>	1,43 <sup>a</sup>							INE	
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7	Dato no disponible														EUROSTAT / INE		
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199	Dato no disponible														MITES, Incl		
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2	Dato no disponible														INE		
I.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos / PC)																		INE	
nivel Primario		8,8 alums.		3,0 alums.	Dato no disponible														INE
nivel Secundario	38 alums.	8,7 alums.		3,0 alums.	Dato no disponible														
nivel Superior	17 alums.	6,0 alums.		2,6 alums.	Dato no disponible														
I.58. Profesores y uso de ordenadores																		INE	
nivel Primario		5,6 prof.	Dato no disponible																
nivel Secundario		7,6 prof.	Dato no disponible																
nivel Superior		4,2 prof.	Dato no disponible																
I.59. Nivel Acceso a Internet (% Hogares acceso Internet)		36,0	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4	95,8	95,9	96,1	Dato anual				INE		
I.60. Tasa penetración Banda ancha (% Hogares con acceso a Banda ancha)		21,0	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2	95,4	95,9	96,1	Dato anual				INE		
I.61. Acceso de las empresas a internet		90,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4	98,2	99,0	98,3	Dato anual				INE		
I.62. Comercio electrónico (% Empresas 10 y + trabaj. que realizan compras por comercio)	7,1	16,1	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9	32,3	38,7	32,3	Dato anual				INE		

(p).- Dato provisional.

(a).- Avance.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
													III Trím.	IV Trím.	I Trím.	II Trím.	
<b>DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL DIÁLOGO SOCIAL</b>																	
I.63. Gasto en P.activas/PIB (%)	0,67	0,66	0,52	0,56	0,59	0,57	0,69	0,71	0,69	1,18	Dato anual				EUROSTAT / OCDE		
I.64. Gasto en P.pasivas/PIB (%)	1,32	1,43	3,01	2,55	1,99	1,73	1,52	1,45	1,52	3,36	Dato anual				EUROSTAT / OCDE		
I.65. Tasa de activación (Participación en las políticas de activación del mercado de trabajo)	46,3	n.d.	23,30	25,10	28,10	28,70	45,60	61,1	62,70	78,60	Dato anual				EUROSTAT		
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6 meses después de participar en una medida	EUROSTAT																
Tasa de retorno al desempleo	49,7	Dato no disponible															EUROSTAT
Tasa de retorno a la ocupación	36,7	Dato no disponible															EUROSTAT
I.67. Indicador de prevención % de desempleados sin recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar	EUROSTAT																
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0	Dato no disponible															EUROSTAT
12 meses de paro (Adultos)	8,0	Dato no disponible															EUROSTAT
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar	EUROSTAT																
6 meses de paro (Jóvenes)	Dato no disponible																
12 meses de paro (Adultos)	Dato no disponible																
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	1,7	Dato no disponible				INE, EPA		
Agricultura	0,1	0,9	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,9	Dato no disponible				INE, EPA		
Industria	0,2	4,4	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	2,4	Dato no disponible				INE, EPA		
Construcción	0,2	4,5	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	1,8	Dato no disponible				INE, EPA		
Servicios	0,1	2,5	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,6	Dato no disponible				INE, EPA		
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000	Dato no disponible		17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	38,1	35,6	Dato anual				Eurostat		
I.71. Tasa vacantes de empleo	0,6	0,7	0,6	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,6	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	Eurostat
<small>Industria, construcción y servicios (excepto las actividades de los hogares como empleadores y las organizaciones y organismos extraterritoriales)</small>																	
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3 años)	Dato no disponible		14,4	12,0	10,2	9,8	14,6	17,4	13,5	Dato anual				Eurostat			
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a nivel NUTS II (16 a 64 años)(**)	INE, EPA																
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa de empleo	n.d	9,26	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	9,37	9,30	8,77	9,46	8,64	8,79	8,99	INE, EPA
I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa de paro	n.d	41,25	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	33,03	34,30	41,65	45,43	42,64	38,15	45,62	INE, EPA

(p).- Dato provisional

(\*\*) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022		2023		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
<b>DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA</b>																			
<b>1.74. Gasto protección social/PIB (%)</b>	20,00	20,58	24,63	25,47	25,82	25,06	24,71	23,85	23,42	23,58	24,11	30,08 <sup>(p)</sup>	28,43 <sup>(p)</sup>	Dato anual				INE, ECV	
<b>1.75. Gasto protección social por función</b> (Distribución porcentual)														Dato anual				INE, ECV	
Vejez	34,85	32,35	33,05	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	40,18	40,86	40,50	37,46	38,35	Dato anual					
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86	31,37	28,37	25,07	25,07	25,54	26,87	25,95	27,15	26,90	27,43	27,52	28,49	Dato anual					
Invalidez	8,05	7,60	7,06	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,00	6,94	6,80	6,05	6,12	Dato anual					
Supervivencia	10,54	10,03	8,77	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,66	9,58	9,58	8,72	8,83	Dato anual					
Desempleo	10,24	10,81	13,18	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,38	7,07	7,02	11,83	9,07	Dato anual					
Familia, Hijos	4,96	5,89	5,91	5,25	5,27	5,20	5,19	5,26	5,42	5,46	5,55	5,33	5,50	Dato anual					
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,72	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,45	1,47	1,45	1,54	2,03	Dato anual					
<b>1.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (%/población total) (**)</b>	ND	24,3	26,1	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	27,6	26,3	Dato anual				INE, ECV
1.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,7	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7	20,4	Dato anual				INE, ECV
1.76.2. Privación material severa (%)		4,1	4,9	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	7,3	8,1	Dato anual				INE, ECV
1.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	10,8	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	9,9	11,7	8,7	Dato anual				INE, ECV
<b>1.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado (%) (**)</b>	ND	ND	17,6	19,0	18,7	19,9	19,5	19,8	19,7	19,1	18,6	18,6	19,1	17,7	Dato anual				INE, ECV
<b>1.78. Impacto de las transferencias sociales (distintas de las pensiones) s./ la reducción de la pobreza (%)</b>	18,2	18,0	28,1	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9	23,0	Dato anual				EUROSTAT			
<b>1.79. Trampa del desempleo</b>	ND	80,2	82,6	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	81,9	82,0	82,1	Dato anual				EUROSTAT		
<b>1.80.% viviendas con todos los activos en paro</b>	ND	3,8	10,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	8,5	8,3	7,4	7,1	7,6	7,6	6,6	INE, EPA
<b>1.81.% viviendas con todos los activos ocupados</b>	ND	85,4	71,8	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	77,8	78,7	81,3	81,7	81,3	80,8	82,8	INE, EPA
<b>1.82. Dimensión relativa del colectivo de desaventajados en España (discapitados, minorías étnicas e inmigrantes) [s/población EPA] (***)</b>	Dato no disponible													Dato anual				INE, EPA	
- Total discapitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años						5,7	5,9	6,1	6,2	6,3	6,2	6,3	6,3	Dato anual				INE, EPA	
<b>1.83. Brecha Tasa de empleo desaventajados (Diferencia absoluta: Tasa sin Discapacidad - Tasa con Discapacidad)(***)</b>	Dato no disponible		32,9	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	41,0	37,6	39,4	Dato anual				INE, EPA	
<b>1.84. Brecha Tasa de paro desaventajados (Diferencia absoluta: Tasa sin Discapacidad - Tasa con Discapacidad)(***)</b>	Dato no disponible		-3,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	-10,0	-6,8	-7,8	Dato anual				INE, EPA	
<b>1.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)</b>														Dato anual				INE, EPA	
- Tasa de actividad	65,82	75,79	77,42	75,76	74,86	73,84	73,66	72,82	72,70	71,67	71,23	68,95	69,53	69,45	69,06	69,06	69,27	68,82	
- Tasa de empleo	55,93	67,12	54,24	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,37	55,97	56,91	51,99	53,45	56,03	56,36	56,18	55,48	56,95	
- Tasa de paro	15,02	11,43	29,95	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	24,60	23,14	19,32	18,40	18,65	19,90	17,25	
<b>1.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes</b>	424,8	513,0	633,3	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	950,0	965,0	1.000,0	Dato anual				INE, EPA
<b>1.87. IPREM</b>	ND	469,8	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	564,9	564,9	579,0	Dato anual				INE, EPA
<b>1.88. Pensión jubilación mínima/mes</b>	433,4	531,2	734,6	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8	843,4	851,0	890,5	Dato anual				INE, EPA
<b>1.89. Pensión jubilación media/mes</b>	535,3	686,6	884,1	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	1.161,8	1.189,7	1.258,8	Dato anual				INE, EPA
<b>1.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)</b>	19,74	19,24	19,68	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,68	22,94	23,21	23,23	23,27	23,31	23,38	INE, EPA
<b>1.91. Esperanza de vida</b>	79,3	80,3	82,1	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	83,6	82,3	83,1	Dato anual				INE, EPA	
Varones	75,9	77,0	79,1	79,4	79,9	80,1	79,9	80,3	80,4	80,5	80,9	79,6	80,2	Dato anual				INE, EPA	
Mujeres	82,7	83,6	85,0	85,1	85,6	85,7	85,4	85,8	85,7	85,9	86,2	85,1	85,8	Dato anual				INE, EPA	

(p)- Dato provisional.

(\*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020 hasta el año 2020. A partir de 2021 se calcula según la nueva definición de la Estrategia Europa 2030 en su triple componente "riesgo de pobreza/ carencia material y social severa/ baja intensidad en el empleo". Los datos corresponden a las rentas del año anterior.

(\*\*) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

(\*\*\*) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

## DATOS GENERALES MERCADO DE TRABAJO

	2000	2005	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>PIB (precios corrientes) (Mill. Euros) (a)</b>	647.851	927.357	1.063.763	1.031.104	1.020.677	1.032.608	1.078.092	1.114.420	1.162.492	1.203.859	1.245.513	1.119.010	1.222.290	1.346.377
<b>IPC: Tasa de variación anual. Base 2016</b>	4,0	3,4	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5	-0,2	2,0	1,7	0,7	-0,3	3,1	8,4
<b>POBLACIÓN ACTIVA (miles)</b>	19.742,8	21.140,6	23.434,1	23.443,7	23.190,2	22.954,6	22.922,0	22.822,7	22.741,7	22.806,8	23.027,1	22.733,3	23.203,2	23.415,1
<b>POBLACIÓN OCUPADA (miles)</b>	17.475,6	19.207,0	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,8	19.327,7	19.779,3	19.202,4	19.773,6	20.390,6
<b>POBLACIÓN ASALARIADA (miles)</b>	14.301,3	15.723,9	15.394,2	14.573,4	14.069,1	14.285,8	14.773,5	15.228,2	15.715,1	16.234,2	16.670,5	16.109,1	16.625,6	17.251,8
<b>POBLACIÓN PARADA (miles)</b>	2.267,2	1.933,6	5.012,7	5.811,0	6.051,1	5.610,4	5.056,0	4.481,2	3.916,9	3.479,1	3.247,8	3.530,9	3.429,6	3.024,6
<b>TASA ACTIVIDAD (15 a 64 años)</b>	71,5	70,0	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	72,2	73,7	74,0
<b>TASA OCUPACIÓN (15-64 años)</b>	63,3	63,6	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	62,7	64,4
<b>TASA DE TEMPORALIDAD</b>	31,9	33,4	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	25,1	21,1
<b>TASA PARO (16 a 64 años)</b>	11,5	9,2	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	14,9	13,0
<b>PLD (Parados de Larga Duración) "Por tiempo de búsqueda de empleo" (% sobre total parados) (b)</b>	45,9	28,8	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	47,7	44,9
<b>TRABAJADORES AFILIADOS SEG.SOC. (miles)</b>	15.062,9	17.835,4	17.326,3	16.740,2	16.227,7	16.491,7	17.017,3	17.518,4	18.126,9	18.701,1	19.189,2	18.767,1	19.274,3	20.005,3
Por cuenta propia	2.959,0	3.324,6	3.187,2	3.089,6	3.041,3	3.109,3	3.168,5	3.200,1	3.222,8	3.256,8	3.274,2	3.262,8	3.314,3	3.338,3
Por cuenta ajena	12.103,9	14.510,8	14.139,1	13.649,0	13.186,4	13.382,3	13.848,8	14.318,3	14.904,1	15.444,3	15.915,0	15.504,4	15.934,9	16.653,0
<b>PARO REGISTRADO(c)</b>	1.557.529	2.069.854	4.257.160	4.720.404	4.845.302	4.575.937	4.232.132	3.868.898	3.507.743	3.279.079	3.148.752	3.709.825	3.565.240	2.962.791
<b>TOTAL Nuevas contrataciones (d)</b>	13.828.919	17.164.965	14.433.232	14.240.991	14.792.614	16.727.089	18.576.280	19.978.954	21.501.303	22.291.681	22.512.221	15.943.061	19.384.359	18.310.343
<b>Por duración del contrato</b>														
Indefinidos	1.208.414	1.542.838	1.110.163	1.432.976	1.134.949	1.350.331	1.509.165	1.713.262	1.929.250	2.284.924	2.159.434	1.545.610	2.113.341	7.027.160
Temporales	12.620.505	15.622.127	13.323.069	12.808.015	13.657.665	15.376.758	17.067.115	18.265.692	19.572.053	20.006.757	20.352.887	14.397.451	17.271.018	11.283.183
<b>Por duración de la jornada</b>														
A tiempo completo	11.265.107	13.134.254	9.979.645	9.257.875	9.545.348	10.802.276	11.965.034	12.791.521	13.847.093	14.313.579	14.462.535	10.953.043	12.762.835	10.134.733
A tiempo parcial	2.563.812	4.030.711	4.453.587	4.983.116	5.247.266	5.924.813	6.611.246	7.187.433	7.654.210	7.978.102	8.049.786	4.990.018	6.621.524	8.175.610
<b>PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Beneficiarios</b>	1.042.665	1.295.201	2.845.652	2.942.061	2.865.153	2.542.977	2.224.172	2.010.245	1.862.400	1.804.668	1.861.100	2.974.850	2.036.344	1.761.916
Prestación contributiva	446.678	687.033	1.328.020	1.381.261	1.310.915	1.059.799	838.392	763.697	726.575	751.172	807.614	1.828.489	922.856	773.227
Prestación asistencial (Incluida Renta activa de inserción)	598.820	608.167	1.517.632	1.560.800	1.554.238	1.483.178	1.351.999	1.223.071	1.101.807	1.019.519	1.053.357	1.146.352	969.412	882.585

(a) Revisión Estadística 2020 (SEC 2010) de la serie 1995-2019 de la Contabilidad Nacional Anual de España.

(b) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT.

(c) A partir del año 2001 son datos revisados por el Servicio Público de Empleo Estatal, estimados en términos SISPE.

(d) Los datos de 2002 no son homogéneos con los anteriores, al incluirse antes de dicha fecha todos los contratos de fomento de la contratación estable en la categoría de tiempo

---

## **FUENTES ESTADÍSTICAS**

---

### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)**

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PIncl).
- Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEyFP)**

- Datos y Cifras. Curso escolar 2021-2022.

### **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

- Memoria Anual de Actividades.

### **COMISIÓN UNIÓN EUROPEA**

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2022.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

### **OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)**

### **ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

### **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

---

## **ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020<sup>3</sup>**

---

Directriz nº1. Promover la inversión

Directriz nº2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros

Directriz nº3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión

Directriz nº4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento

Directriz nº5. Impulsar la demanda de mano de obra

Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

Directriz nº7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

---

<sup>3</sup> Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

## **TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:**

Directriz nº 5: *Impulsar la demanda de mano de obra*

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

Directriz nº 6: *Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias*

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo, deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las

necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

*Directriz nº 7: Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social*

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica y productiva, así como de las nuevas formas de trabajo y modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para

garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: *Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza*

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a

necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.

---

---